



**ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL CONTRATO NÚMERO PFFPA/15.6/6C.6/001-24 QUE SE LEVANTA PARA HACER CONSTAR LOS RESULTADOS DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS PARTICIPANTES PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE VIGILANCIA" EN LAS INSTALACIONES DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

**LUGAR Y FECHA:** En Cd. Juárez, Chihuahua, siendo las doce horas del día OCHO de ENERO del DOS MIL VEINTICUATRO, constituidos física y legalmente en las instalaciones que ocupa la Oficina de Representación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Chihuahua, sita en Calle Francisco Márquez No. 905, Colonia el Papalote, Código Postal 32599.

**INTERVIENEN:** los CC. Juan Carlos Segura, Sergio Adan Rodriguez Gonzalez, Emma Velia Sosa Quezada, encargado de despacho de la Oficina de Representación de la PROFEPA en Estado de Chihuahua, en términos de lo dispuesto por el oficio número PFFPA/1/4C.26.1/587/19, de fecha dieciséis de mayo del año dos mil diecinueve, encargado de la Subdelegación Jurídica de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua, y encargado de Recursos Materiales de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua respectivamente; a fin de analizar las propuestas presentadas por los proveedores participantes para la prestación del servicio.

**MARCO LEGAL:** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 26, 40, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en correlación con los artículos 4 Y 29 de su reglamento

**MOTIVO:** Hacer constar la Adjudicación Directa para la prestación del "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS OFICINAS" de la PROFEPA Oficina de Representación en el Estado de Chihuahua.

**PROCEDIMIENTO:** Reunidos en la sala de juntas de la PROFEPA Oficina de Representación en el Estado de Chihuahua, los participantes analizan las propuestas entregadas a la Subdirección Administrativa de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua, para la adjudicación directa del Contrato del "SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS OFICINAS" con los resultados siguientes:



*[Handwritten signatures and initials]*



**MEDIO AMBIENTE**

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



**PROFEPA**  
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

NOMBRE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO	VALOR \$ DE LA PROPUESTA MENSUAL	IVA	TOTAL MENSUAL
Oscar Armando Freyre Ruiz	\$22,008.00	\$3,521.28	\$25,529.28
logística y Protección del Bravo, S.A. de C.V.	\$30,130.00	\$4,820.80	\$34,950.80
Acorod Servicios de Protección	\$34,060.00	\$5,449.60	\$39,509.60

Una vez concluida la revisión de las cotizaciones y leídos los montos propuestos, se concluye que la Adjudicación Directa para el **"SERVICIO DE VIGILANCIA EN LAS OFICINAS"** de la **PROFEPA** Oficina de Representación en el Estado de Chihuahua, es a favor del **"OSCAR ARMANDO FREYRE RUIZ"**, por haber cumplido con las especificaciones técnicas y presentar la propuesta económica más competitiva; **que por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024 importa la cantidad de \$264,096.00 (DOCIENTOS SESENTA U CUATRO MIL NOVENTA Y SEIS P PESOS 00/100 M.N.)** Mas el Impuesto al Valor Agregado.

No habiendo más asunto que tratar, se da por concluida la presente siendo las doce horas con treinta minutos del día **DOS** de **ENERO** del **DOS MIL VEINTICUATRO**, firmando al margen y al calce para constancia los que en ella intervinieron.

----- CONSTE -----

**PARTICIPANTES POR LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.**

  
**JUAN CARLOS SEGURA**

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACION DE PROTECCION AMBIENTAL DE LA PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA.  
 En términos de lo establecido en el Oficio PFFPA/1006/2022 expedido el 28 de julio de 2022 con fundamento en el Oficio PFFPA/1006/2022 expedido el 28 de julio de 2022 con fundamento en los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 Inciso B, fracción 1, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 FRACCIÓN VII y último párrafo, y 66 del Reglamento interior de las SEMARNAT





**MEDIO AMBIENTE**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**PROFEPA**

COMISIÓN EJECUTIVA DE  
PROTECCIÓN AMBIENTAL

**SERGIO ADAN RODRIGUEZ GONZALEZ**  
**ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN JURÍDICA**

**EMMA VELIA SOSA QUEZADA**  
**ENCARGADO DE RECURSOS MATERIALES**